

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20200046800**

Cumplidos los requisitos del auto de fecha 22 de Abril del año 2021, se tiene por contestada la presente demanda.

Por parte de la Secretaría, córrase traslado de las excepciones de mérito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP.

No olviden los apoderados dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del CGP , aportando constancia de ello al expediente.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0110
HOY: 09 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA